RESOLUCIÓN CONES Nº 215 /2017.

Asunción, 02 de mayo de 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS" ID Nº 328636. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución N°70/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, el Informe de Evaluación N° 04/17 realizado por la Comisión de Evaluación; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación N°04/17 de fecha 27 de abril del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión; ----------

La nota UOC N° 29/17 de fecha 28 de abril del corriente, remitido por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio y presente la oferta económica evaluada como la más baja. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

CONES
Ley Nº 4995/13

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el **ÍTEM N° 1** ***"COMPUTADORAS TIPO 1 – AVANZADA"*** a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto con RUC N° 3746599-6** por un monto total de **Gs. 14.424.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil) para la adquisición de 2 computadoras de escritorio tipo avanzada. ----------

2°) ADJUDICAR el **ÍTEM N° 2** ***"COMPUTADORAS TIPO 2 – INTERMEDIA"*** a la firma **DATA LAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4** por un monto total de **Gs. 87.720.000** (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos veinte mil) para la adquisición de 15 computadoras de escritorio tipo intermedia. ----------

3°) ADJUDICAR el **ÍTEM N° 3** ***"NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA"*** a la firma **CELLULAR S.A. con RUC N° 80008968-5** por un monto total de **Gs. 37.995.000** (Guaraníes treinta y siete millones novecientos noventa y cinco mil) para la adquisición de 5 notebook tipo intermedia. ----------

4°) ADJUDICAR el **ÍTEM N° 4** ***"IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO"*** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9** por un monto total de **Gs. 5.626.980** (Guaraníes cinco millones seiscientos veinte seis mil novecientos chenta) para la adquisición de 5 impresoras láser blanco y negro. ----------

5°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización de las órdenes de compra correspondientes, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes. ----------

6°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior